



16 ABR 2013

BUIN,

DECRETO AR. N° 120 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR N° 101 de fecha 11 de Marzo de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos, a don Rodrigo Andrés Bravo Sandoval, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Marzo de 2013, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Rodrigo Andrés Bravo Sandoval, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando N° 165 de fecha 25 de Marzo de 2013, enviado por el Director de Obras Municipales, mediante el cual solicita señor Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos, de don Rodrigo Bravo Sandoval, a contar del 01 de Abril de 2013.
- 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

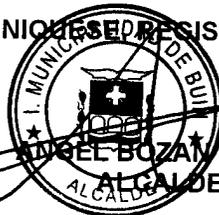
- 1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata a don **RODRIGO ANDRES BRAVO SANDOVAL**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.903.493 - 9, para que efectúe labores administrativas y como Cajero en la Oficina de Impuesto Territorial Municipal, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios..
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, RESISTESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/NVYS/WFG/IVR/ams.



ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado